

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 14 de septiembre del presente año (numeral 05), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de la demandante y en favor de la demandada, según lo ordenado en audiencia fechada el 21 de febrero del año 2020 (Fol. 135-137 numeral 02).....\$ 200.000,00
- Valor de las costas en II instancia, según lo ordenado en audiencia fechada el 24 de febrero del presente año (Fol. 146-155 numeral 02).....\$ 100.000,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00)

San José de Cúcuta, 28 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2017-00230
DEMANDANTE: TIBISAY VEGA SEPULVEDA
DEMANDADO: AGROCOMERCIAL MUÑOZ ESCOBAR S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>